

## 5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**CVE-2021-6871** *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Instalación de medidas protección contra la afección de la nieve en la circulación viaria de las carreteras autonómicas CA-726 de acceso a Lanchares y CA-171 Reinosa - Corconte. Tramos: P.K. 0+000 al 2+300 (CA-726) y P.K. 14+950 (CA-171). Término municipal: Campoo de Yuso.*

Aprobada la incorporación de nuevos bienes y derechos afectados al anejo de expropiaciones del proyecto de referencia por Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 18 de junio de 2021, declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 2020, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 7.4 de la Ley de Carreteras de Cantabria y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

— Ayuntamiento de Campoo de Yuso: 16 de agosto de 2021, de 10:00 a 10:15 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento anteriormente señalado.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su lugar de residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de julio de 2021.  
El director general de Obras Públicas,  
Manuel domingo del Jesus Clemente.

JUEVES, 5 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 150

RELACIÓN DE AFECTADOS  
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "INSTALACIÓN DE MEDIDAS PROTECCIÓN  
CONTRA LA AFECCIÓN DE LA NIEVE EN LA CIRCULACIÓN VIARIA DE LAS CARRETERAS AUTONÓMICAS CA-726 DE ACCESO A LANCHARES Y  
CA-171 REINOSA - CORCONTE. TRAMOS: P.K. 0+000 AL 2+300 (CA-726) Y P.K. 14+950 (CA-171)".

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMPOO DE YUSO.

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m <sup>2</sup> )	USO/CULTIVO
14-0	301	6350	CASTAÑEDA GUTIERREZ BIENVENIDO Y 2 MAS	Bº TEJERA-SARON 16 - 39620 SANTA MARIA DE CAYON	90	PRADO

2021/6871

CVE-2021-6871